

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANONIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – REQ- 2314402024 RAD - SDIS 2024-EE-0726099 - 11-04-2024

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_

El destinatario desconocido\_\_ \_ \_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_X\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – REQ- 2314402024 RAD - SDIS 2024-EE-0726099 - 11-04-2024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Mayo de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de mayo de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**  
Responsable



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-30 16:43:52

Radicado: S2024069937

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código 12240

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2024

Señor (a)  
**ANONIMO (A)**  
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento Hogar Gerontólogo Salud y Vida  
Número SINPROC 44257  
Número de radicado entrada SDIS 2024-EE-0726099 - 11-04-2024  
Número de requerimiento SDIS 2314402024

Respetado señor(a) anónimo(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud realizada a la Secretaría Distrital de Integración Social, la cual fue trasladada por la Personería de Bogotá mediante el radicado SINPROC 44257, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento el cual se manifestó de la siguiente manera:

“(…) quiero presentar una denuncia de manera anónima al hogar gerontológico salud y vida ubicada en la dirección cra 26 # 4b -54 en la localidad de Los Mártires, dirigido por la señora Cecilia, pienso que ella y una de sus enfermeras Paola creo que se llama así, le están dando un mal trato a los ancianos y según la ley todos tenemos derecho a tener una vejez digna cosa que no veo en este hogar. a continuación, voy a relatar algunas cosas que me comentó mi familiar la cual es una paciente que se encuentra internada allá, ella me dijo que una señora llamada Vicky se encontraba alicaída y rara lo cual ella le pregunto que tenía lo que ella le respondió que estaba muy adolorida ya que tenía unos golpes en el brazo y en la pantorrilla cosa que ella le mostró, la verdad no entiendo la razón de los golpes se supone que en este lugar ¿los cuidan? adicionalmente mi familiar me dijo que la tal Paola la empujó y formó un moretón el brazo ¿enserio? no entiendo como es el trato que les dan en ese geriátrico y es más, esta señora con qué derecho empuja a mi familiar eso es una agresión, y no es nada profesional a menos de que ella no lo sea , y si realmente lo es, me deja mucho que pensar con respecto a su comportamiento, es una persona que está haciendo mal su trabajo y se está desquitando con las personas que se encuentran allí y no se pueden defender, grosso modo es lo que lo familiar me indica, no me quiero imaginar las cosas que se hacen en ese hogar, y ella no se percata, hay muchas cosas que no me cuadran y me generan múltiples dudas , es por esta razón que decido poner esta denuncia, quiero que visiten este lugar y lo investiguen en especial a estas dos personas que anteriormente mencione (Cecilia y Paola) , que se tomen los correctivos necesarios para que estos malos comportamientos no se repitan y que a los ancianos que se encuentran allí se les garanticen el cuidado con respeto y dignidad (…)”

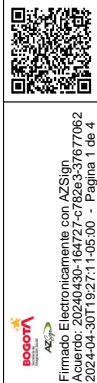
Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, desde la Subdirección para la Vejez se adelantaron las siguientes actuaciones:

- El 10 de abril de 2024, la Subsecretaría Técnica de Integración Social realizó visita de Inspección y Vigilancia al Hogar Gerontológico Salud y Vida, por medio de la cual indicaron que con “relación al presunto maltrato, en el marco de la verificación de los estándares de calidad se pudo evidenciar que la institución carece de evidencias de las acciones encaminadas a la promoción del buen trato con al talento humano y personas mayores, así mismo, falta el proceso de gestión del talento humano en el cual se implementen mecanismos de cualificación y seguimiento a las actividades del talento humano”
- El 23 de abril de 2024 se estableció comunicación telefónica al número 6012377782 con la señora Cecilia Busigó, en calidad de representante legal Hogar gerontológico salud y vida, con quien se coordinó una asistencia técnica específica en el componente de nutrición y salubridad, la cual se desarrollará en el mes de mayo de 2024.
- A su vez, desde el servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez, el 29 de abril del 2024 se realizó traslado a la dirección carrera 26 # 4b -54 en la localidad de Los Mártires, en donde se ubica el hogar gerontólogo Salud y Vida, la visita fue atendida por la representante legal quien manifestó que es gerontóloga de profesión, que a la fecha tiene 19 personas mayores que hacen parte del hogar y que en su totalidad todos cuentan con algún tipo de demencia, esquizofrenia, trastornos de personalidad, depresión o ansiedad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240430-164727-c7b2a3-37e77062  
2024-04-30T19:27:11-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Indicó que actualmente no ha tenido situaciones de abandono o negligencia por parte de los familiares de las personas mayores, manifestó que los mismos se encargan de todas las actividades que se deban desarrollar fuera del hogar, tales como citas médicas, terapias etc. informó que en el inmueble laboran dos (2) auxiliares de enfermería y dos (2) cuidadoras, quienes rotan en las dos sedes, estando a cargo del cuidado y atención de las personas mayores, teniendo una supervisión constante, es decir, que, si bien tienen autonomía, cualquier tipo de acción extra que se requiera realizar debe contar con su autorización.

Se estableció conversación con cuatro (4) personas mayores, quienes manifestaron que en el hogar gerontológico tienen una supervisión constante de la señora Cecilia Busigó, quien se encarga de administrar los recursos y así mismo dar cumplimiento a los criterios nutricionales siguiendo la minuta patrón del hogar gerontológico, indicaron que se sienten conformes con los servicios que les ofrecen, sin embargo, manifestaron que en ocasiones tienen diferencias con las auxiliares de enfermería diferencias que son conocidas por la representante legal, quien toma medidas sobre las situaciones que se presentan.

Además de lo anterior, se indagó con la representante legal acerca de las actuaciones implementadas para cualificar a los profesionales del hogar gerontológico y a las personas mayores con respecto a prácticas de buen trato y prevención de violencias, para lo cual manifestó que en el año 2023 la psicóloga de la institución cualificó al personal del hogar y con respecto a las personas mayores refiere que por sus diagnósticos en salud mental no han implementado dichas prácticas, añadió que en una ocasión intentó realizar este tipo de prácticas con las familias de las personas mayores, sin embargo, las mismas no tuvieron acogida.

Finalmente, se informa al peticionario que en caso de tener conocimiento de abusos o maltrato en contra de las personas mayores, la entidad encargada de recepcionar estos hechos de violencia o agresión es la Fiscalía General de la Nación, quienes investigan y acusan ante los juzgados y tribunales competentes a los sujetos que se presume que han cometido algún delito que atente contra la vida o dignidad humana, lo cual se puede hacer por medio del siguiente link de recepción de denuncias: <https://sicecon.fiscalia.gov.co/denuncia/LlenarFormulario> .

A su vez, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, remitimos esta comunicación a la Fiscalía General de la Nación, para que desde su competencia adelanten las acciones de garantía de derechos que correspondan a favor de las personas mayores y evalúen la pertinencia de su actuación, teniendo en cuenta los antecedentes referidos en la comunicación original de la peticionaria de conformidad con la Ley 2126 de 2021.

Para hacerle seguimiento a dicha solicitud le recomendamos contactarse con la mencionada entidad por los canales de atención dispuestos para ellos los cuales podrá identificar en la página web.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

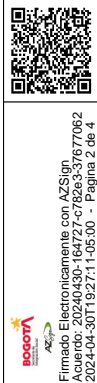
**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora Para la Vejez  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CC - Jessica Yepes Murillo - Personero Delegado 040 03 - Personería Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social - [delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co](mailto:delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co) , [psarmiento@personeriabogota.gov.co](mailto:psarmiento@personeriabogota.gov.co)  
Fiscalía General de la Nación - correo electrónico: [ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co)

Elaboró: Nubia Jimena Herreño Pardo - Abogada - Servicio Social Bogotá te acompaña en la Vejez - Subdirección para la Vejez.  
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo - Abogada - Servicio Social Bogotá te acompaña en la Vejez - Subdirección para la Vejez.  
Revisó y Ajustó: Maritza Ramírez Martínez - Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez - Subdirección Para la Vejez

**Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024069937

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240430-164727-c782e3-37677062

Creación: 2024-04-30 16:47:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-30 19:27:10



Escanee el código para verificación

### Firma: Firmante

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: Revisión

Maritza Ramírez  
1013597582  
mramirez1@sdis.gov.co

### Revisión: Revisión

Yuly Natali Rodríguez Ocampo  
53038818  
yrodriguez@sdis.gov.co

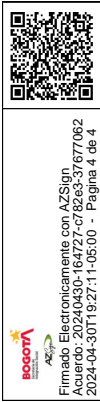
### Elaboración: Elaboración

Noelia Jimena Herreno Pardo  
1010237631  
jimenaherreno@gmail.com



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240430-164727-c782e3-37677062  
2024-04-30T19:27:11-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240430-164727-c782e3-37677062  
2024-04-30T19:27:11-05:00 - Pagina 4 de 4

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024069937

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240430-164727-c782e3-37677062

Creación: 2024-04-30 16:47:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-30 19:27:10

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NUBIA JIMENA HERREÑO PARDO jimenaherreno@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-04-30 16:47:29 Lec.: 2024-04-30 16:56:15 Res.: 2024-04-30 16:56:28 IP Res.: 191.156.234.115
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriquezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-04-30 16:56:28 Lec.: 2024-04-30 16:56:46 Res.: 2024-04-30 16:56:49 IP Res.: 186.154.37.117
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-04-30 16:56:49 Lec.: 2024-04-30 17:00:44 Res.: 2024-04-30 17:00:48 IP Res.: 190.25.224.10
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-30 17:00:48 Lec.: 2024-04-30 19:27:07 Res.: 2024-04-30 19:27:10 IP Res.: 190.27.225.68